



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

## RESOLUCIÓN N° 582-2018-CI

SALTA, 21 de noviembre de 2018

### VISTO:

La Convocatoria 2018, aprobada por Resolución N° 099/2018-CI, para la presentación de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

La Resolución N° 089/2018-CCI que aprueba el Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

### CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 259-2018-CI la presentación realizada por LÓPEZ, ESTELA PATRICIA fue admitida para su evaluación como Proyecto Tipo B.

Que la presentación fue evaluada de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta y cuenta con dos evaluaciones negativas.

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos en su despacho N° 34/2018 aconseja no aprobar para su ejecución el Proyecto Tipo A titulado "Consumo de grasas saturadas, sodio y azúcares en niños escolares de la Zona Norte de la Ciudad de Salta Capital. Una experiencia educativa desde el aprendizaje significativo."

Por ello,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

(Ad referéndum del Consejo)

RESOLUCIÓN N° 582-2018-CI



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

## RESOLUCIÓN N° 582-2018-CI

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No aprobar para la ejecución como Proyecto Tipo B , la presentación realizada por LÓPEZ, ESTELA PATRICIA, DNI N° 28537362, con el título " Consumo de grasas saturadas, sodio y azúcares en niños escolares de la Zona Norte de la Ciudad de Salta Capital. Una experiencia educativa desde el aprendizaje significativo."

ARTÍCULO 2º.-Comunicar la presente resolución a López, Estela Patricia, Dirección de Proyectos y Programas, Dirección Administrativa Contable. Cumplido, por Mesa de Entradas , regístrese y archívese.

Dra. MARIELA FINE  
Secretaría Técnica  
Consejo de Investigación - UNSA

Dra. MIRIA ELIZABETH  
Presidente  
Consejo de Investigación - UNSA